



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

1515/21

SALTA, 14 DIC 2021

Expte. N° 4444/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Mónica del Milagro Plaza, L. U. N° 791.627, alumna de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, mediante la cual tramita su Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 446/18 se aprueba el tema y se designa a la Dra. Viviana Cárdenas como su Directora;

Que una vez presentados los ejemplares Tesis, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, quienes son designados mediante Res. H.N° 1050/21;

Que los miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20;

Que las actuaciones cuentan con el conocimiento de la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y la intervención del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

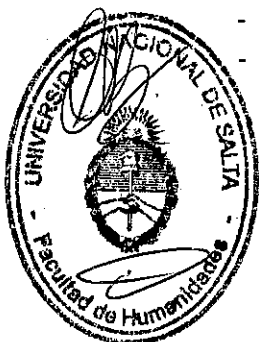
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje presentada por la Prof. Mónica del Milagro Plaza, L. U. N° 791.627 titulada "*Un aporte a la reflexión sobre la enseñanza del modo subjuntivo en manuales de español como lengua segunda (ELSE)*", quienes han sido designados mediante Resolución H.N° 1050/21, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día viernes 17/12/21 a las 15hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día lunes 20/12/21 a las 9.00 hs





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE HUMANIDADES

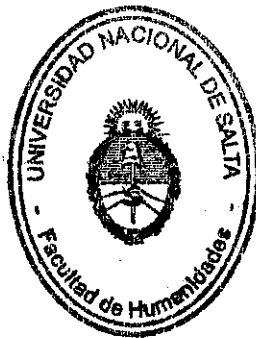
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

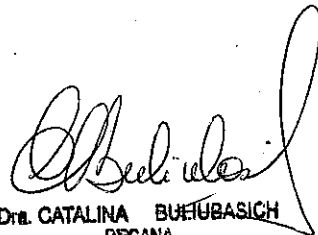
RES. H. Nº **1515/21**

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/10 y H. Nº 215/20.-

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR a la Prof. Mónica del Milagro Plaza, Dra. Viviana Cárdenas, miembros del Tribunal, Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Área Informática, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BUETUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa